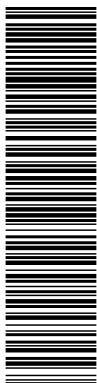


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-31/01/2019-2 MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN BARRIOS DE LA TENERÍA I Y II (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MVGW9-O0IU0-YYXQ3</b> Fecha de emisión: <b>11 de febrero de 2019 a las 13:07:18</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 11/02/2019 10:53 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 11/02/2019 11:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/02/2019 11:06



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

SEC\VMVC\ss.-

**D. VÍCTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 31 de enero de 2019, estando presentes 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación Municipal se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**14.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE PINTO A PONER EN MARCHA MEDIDAS QUE MEJOREN LA SEGURIDAD VIAL EN LOS BARRIOS DE LA TENERÍA I Y II DE PINTO**

Constan en el acta las intervenciones

..//..

El Ayuntamiento Pleno con 13 votos a favor de los Grupos Municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos, y 7 abstenciones del Grupo Municipal Ganemos Pinto, **aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular instando al Ayuntamiento de Pinto a poner en marcha medidas que mejoren la seguridad vial en los barrios de la Tenería I y II de Pinto, que en su parte resolutive propone:**

- 1.-** Poner en marcha de manera urgente y donde fuese necesario, medidas de reducción de velocidad del tráfico rodado.
- 2.-** Aumentar la iluminación de los cruces y pasos de peatones.
- 3.-** Poner en marcha un Grupo de Trabajo, formado por los Grupos Políticos, técnicos municipales y vecinos afectados que evalúen y aporten medidas correctoras de la actual situación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº  
EL ALCALDE